Fecha de elaboración:	9 de abril de 2026
SECTOR:	Salubridad pública

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio lo realiza la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE y está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del Sector relacionado con el sector de salubridad pública, teniendo en cuenta que a través del proceso de selección del contratista por mínima cuantía, se requiere contratar la compra de reactivos necesarios para el desarrollo de las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, en los municipios de su responsabilidad, en el marco de las actividades de salud ambiental asignadas a la Entidad.

De igual forma, el dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS HISTÓRICO DEL SECTOR

A) ASPECTOS GENERALES

La salud pública como concepto abarca dos grandes grupos de acciones: en primer lugar, aquellas que se encuentran dirigidas a la población, que consisten generalmente en campañas de prevención y promoción de la salud tales como vacunación, revisiones periódicas, entre otros. El segundo campo se encuentra constituido por las acciones concernientes a aspectos ambientales en todos los ámbitos que éste abarca: contaminación ambiental, tratamiento de residuos, saneamiento básico.

El programa de apoyo a la reforma del ministerio de salud, llevó a cabo un conjunto de estudios orientados a evaluar el desempeño de distintos aspectos del sector salud en el país y a recomendar acciones dirigidas a mejorarlo. El modelo de inspección, vigilancia y control sanitario se enmarca en diversos enfoques que contienen las razones de orden normativo, técnico y operativo con que se construye el quehacer de la función esencial de inspección, vigilancia y control sanitario nacional, comprendiendo los enfoques de riesgo, enfoques de prevención, enfoques de sistema basado en procesos, enfoques operativos viables e interconectados, así mismo integran componentes de análisis de riesgo, procesos de vigilancia y control sanitario.

La operación del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, requiere que el conjunto de personas e instituciones con roles específicos y los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las políticas sanitarias, estén organizados entre sí para garantizar el aseguramiento y fiscalización sanitarios de la producción de bienes y servicios de uso y consumo humano, insumos, establecimientos y procesos en toda la cadena productiva. La misión de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca es dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud de departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de la red de prestación de servicios de salud, de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema departamental de salud, de la generación de espacios y mecanismos para la participación social, de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el territorio departamental. (Decreto 1638 de 2020 actualizado por el Decreto 1310 del 14 de diciembre de 2022 (Articulo 141).

DEFINICIONES:

Residuos: Es todo elemento, material, objeto o sustancia que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, es desechado o abandonado.

Reactivo: Sustancia que, por su capacidad de provocar determinadas reacciones, sirve en los ensayos y análisis químicos para revelar la presencia o medir la cantidad de otra sustancia.

Salud pública: Conjunto de actividades organizadas por las Administraciones públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas del territorio o región, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

Ampollas de cloro: Estándar monoparámetro para aseguramiento de la calidad analítica. Para chequeos de exactitud en determinaciones de Cloro.

Tiosulfato de Sodio: Se utiliza como preservante para las muestras microbiológicas, Cuando se efectúen exámenes rutinarios de agua que ha sido tratada con cloro los recipientes, para poder neutralizar los vestigios de cloro e impedir de esta manera que éste continúe ejerciendo su acción bactericida y disminuya, por lo tanto, la oportunidad de detectar cualquiera de los microorganismos que podrían indicar una posible contaminación del agua potable.

Metanol: Conocido también como alcohol metílico o "alcohol de madera", es un alcohol incoloro, inflamable y altamente tóxico para los humanos. Sirve principalmente como materia prima química para producir formaldehído, plásticos, adhesivos y pinturas, además de funcionar como disolvente industrial, anticongelante y combustible.

Alcohol: Cada uno de los compuestos orgánicos que contienen el grupo hidroxilo unido a un radical alifático o a alguno de sus derivados.

1. ASPECTO ECONÓMICO

Con inversiones superiores a $940 mil millones, el gobierno fortaleció con infraestructura, equipos básicos, dotaciones y vehículos la salud del Valle del Cauca. Se asignaron al Valle del Cauca $943.637 millones, orientados al fortalecimiento de la atención primaria, la infraestructura hospitalaria y la capacidad operativa del sistema de salud.

De acuerdo con el ministerio se han financiado 603 Equipos Básicos de Salud (EBS), con una inversión de $232.544 millones, además de 126 proyectos de infraestructura y dotación por $555.661 millones. Adicionalmente, se han destinado $23.361 millones para la adquisición de 74 vehículos de transporte asistencial, junto con inversiones complementarias en promoción social, saneamiento de pasivos, fortalecimiento de servicios, atención a población migrante y acciones en salud pública. En una visita técnica que hizo el ministro al puesto de Salud Aguablanca de la ESE Red de Salud del Centro Hospital Primitivo Iglesias, revisó los avances en el fortalecimiento de la infraestructura pública sanitaria. Para este caso, la intervención tuvo una inversión de $591 millones, que permitieron optimizar las condiciones físicas del punto de atención, mejorando su funcionalidad y garantizando entornos adecuados para la prestación de servicios a la comunidad.

Por otro lado, el ministro inauguró las adecuaciones del Puesto de Salud La Vorágine, de la ESE Red de Salud Ladera en Cali, una obra que fortalece la atención en la zona rural de Cali, en el corredor turístico del río Pance. Esta intervención, con una inversión de $235 millones, mejorará la infraestructura y las condiciones de prestación del servicio para garantizar una atención digna, segura y oportuna a las comunidades rurales y a la población flotante que visita uno de los sectores más importantes y concurridos del sur de la ciudad. Así mismo, se formalizó la entrega de 20 vehículos de transporte asistencial, como parte del fortalecimiento de la red pública de salud en el Valle del Cauca.

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Con-inversiones-superiores-a-940-mil-millones-Gobierno-del-Cambio-fortalece-260129.aspx

Se han invertido cerca de $8,9 billones en el sector salud, reafirmando el compromiso del Gobierno nacional con el fortalecimiento del sistema. Estos recursos han permitido la puesta en marcha de 10.367 Equipos Básicos de Salud, el desarrollo de 1.146 proyectos de infraestructura y dotación, la entrega de 1.403 vehículos de transporte asistencial, así como el fortalecimiento de los servicios de atención a población migrante, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia, entre otros.

- Las principales cifras de inversión del último periodo, destacando los avances alcanzados en todo el territorio nacional. Entre los datos socializados se encuentran:
- $4,26 billones destinados a más de 10.300 Equipos Básicos de Salud, integrados por 89.729 profesionales, que recorren 1.123 municipios de los 32 departamentos del país.
- $3,1 billones en infraestructura hospitalaria y dotación biomédica, cifra que equivale a 2,7 veces la inversión realizada por gobiernos anteriores en la última década.
- $880.544 millones para el fortalecimiento de servicios, saneamiento de pasivos, atención a población migrante y planes de desempeño.
- $444.421 millones en transporte asistencial, incluyendo ambulancias básicas, fluviales y marítimas.
- $361.753 millones para 200 proyectos de dotación de equipos biomédicos entre 2022 y 2025.
- Inversión en infraestructura móvil con proyectos estratégicos como el Barco Hospital del Pacífico, el Centro de Atención Primaria en Salud Fluvial (CAPSF) para el Amazonas y Putumayo, y hospitales móviles en El Plateado (Cauca) y Nazareth (La Guajira).

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/CC/Noticias/2025/Paginas/con-una-inversion-de-8-billones-entre-2022-y-2025-el-gobierno-de-la-vida-cumple-con-la-salud-de-los-colombianos.aspx

Los sectores productivos de la economía se dividen principalmente en tres:

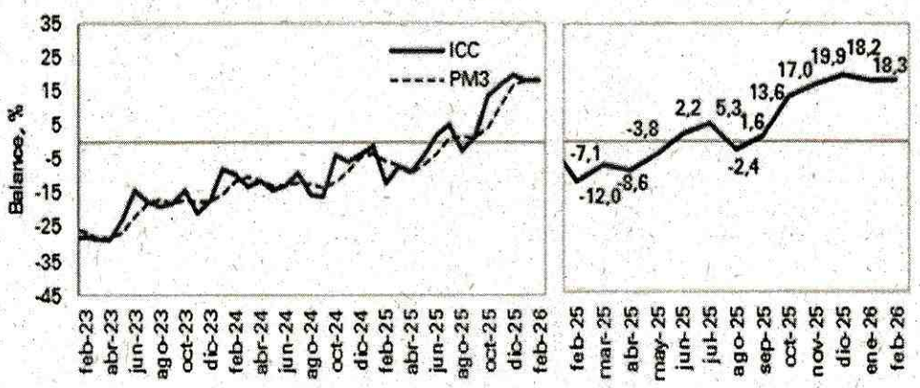
Sector primario: que son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Sector secundario: son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios.

Para el caso objeto de este análisis del sector, servicio de salubridad pública, cabe enmarcado dentro del sector terciario, por el servicio que presta a la comunidad, y, que de acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Centro de Investigación Económico y Social FEDESARROLLO, se presentan a continuación los principales Indicadores e Índices económicos alrededor que intervienen en este tipo de procesos:

Índice de confianza del consumidor – ICC: En febrero de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 18,3%, aumentando en 0,1 puntos porcentuales frente al mes de enero de 2026 (18,2%). Este resultado obedeció a una caída de 3,4 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas, parcialmente compensada por un aumento de 2,5 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor. Frente a febrero de 2025 (-12,0%), el ICC aumentó en 30,3 puntos porcentuales, como se muestra a continuación:



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Fuente: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4912

Al comparar los resultados en lo corrido del primer trimestre de 2026 con los del cuarto trimestre de 2025, se observa un incremento en la confianza de los consumidores, así como en la valoración sobre la situación del país. Por su parte, la valoración de los hogares y la disposición a comprar bienes durables disminuyó respecto al trimestre anterior.

En el mes de febrero, la confianza del consumidor aumentó en tres de las cinco ciudades analizadas y en uno de los tres niveles socioeconómicos, respecto a enero de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda disminuyó al igual que la disposición a comprar bienes durables y vehículo, frente a enero de 2026.

Con relación a enero de 2026,el aumento del ICC en febrero de 2026se explicó por un aumento de 2,5 puntos porcentuales en el IEC, pasando de 23,8% a 26,3%, compensado parcialmente por una caídade3,4puntos porcentuales en el ICE, pasando de 9,7%a 6,3%. Frente a febrero de 2025, se observó un incremento de 35,8puntos porcentuales en el IEC, pasando de -9,5%a 26,3%y un aumento de 22,0puntos porcentuales en el ICE, pasando de-15,7% a 6,3%, como se muestra en la siguiente tabla:

(Balances entre respuestas favorables y desfavorables, %)

Variable / Balance %	2025	2026	
	Febrero	Enero	Febrero
Índice de Confianza del Consumidor – ICC	**-12,0**	**18,2**	**18,3**
A. Índice de Expectativas del Consumidor – IEC	**-9,5**	**23,8**	**26,3**
- Dentro de un año ¿a su hogar le estará yendo económicamente mejor?	21,2	40,2	39,3
- Durante los próximos 12 meses ¿vamos a tener buenos tiempos económicamente?	-30,8	13,8	18,3
- Dentro de 12 meses ¿cree usted que las condiciones económicas del país en general estarán mejores?	-18,8	17,6	21,3
B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	**-15,7**	**9,7**	**6,3**
- ¿Cree usted que a su hogar le está yendo económicamente mejor o peor que hace un año?	-18,5	13,3	9,7
- ¿Cree usted que este es un buen momento o un mal momento para que la gente compre muebles, nevera, lavadora, televisor, y cosas como esas?	-12,9	6,1	2,9

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Fuente: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4912

Producto Interno Bruto – PIB: El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

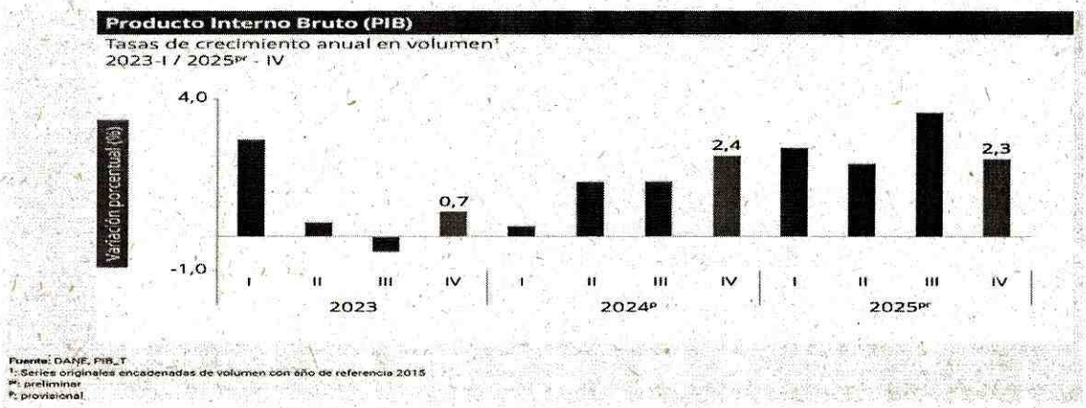
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

El siguiente gráfico muestra la tasa de crecimiento en volumen:



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Administración pública y defensa

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025Pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025Pr/ 2024P	2025Pr-IV / 2024P-IV	2025Pr-IV / 2025Pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
Pprovisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Variables económicas que afectan al sector: En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, Índice de precios al productor, salario mínimo legal vigente SMLV y la Tasa Representativa del Mercado TRM, como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

- **Índice de precios al consumidor – IPC:** El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

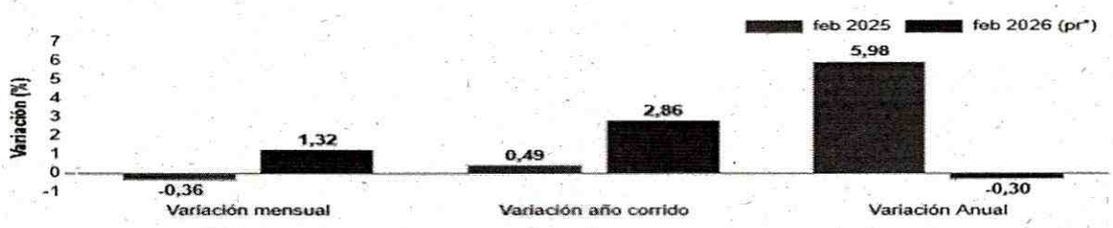
Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

- **Índice de precios al productor – IPP:** Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. El IPP de la producción nacional, en febrero de 2026 presentó una variación de 1,32% respecto a enero de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Febrero de 2026 (pr*) - Febrero de 2025



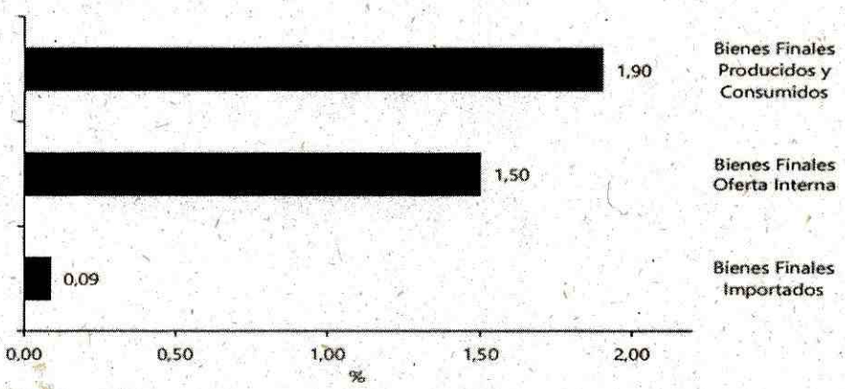
Fuente: DANE - IPP

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp#:~:text=El%20IPP%20de%20la%20producci%C3%B3n,respecto%20a%20enero%20de%202026.

En febrero de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,78%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,50%) presentaron variaciones superiores a la media (1,32%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,46%) registró una variación inferior a la media.

En el mes de febrero, los precios de los bienes finales producidos y consumidos registraron un incremento de 1,90%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó un incremento de 1,50% y los precios de los bienes finales importados presentaron un incremento de 0,09%, como se muestra a continuación:

Variación mensual del IPP de los Bienes Finales
Febrero 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp#:~:text=El%20IPP%20de%20la%20producci%C3%B3n,respecto%20a%20enero%20de%202026.

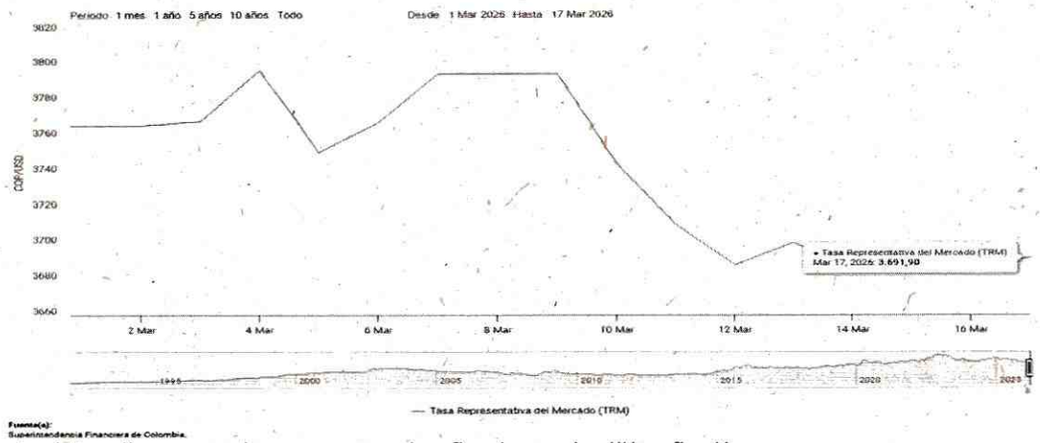
- **Variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV):** En Colombia el poder adquisitivo que perite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente. El salario mínimo legal para el año 2026 se fijó en $1.750.905 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2026, lo que representa un aumento del 23% comparado con el año 2025. En el siguiente cuadro se puede ver un comparativo de la variación porcentual del salario de los últimos diez años:

AÑO	VALOR	VARIACIÓN INCREMENTO
2016	$ 689,455	7%
2017	$ 737,717	7%
2018	$ 781,242	5,9%
2019	$ 828,116	6%
2020	$ 877,803	6%
2021	$ 908,526	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,1%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,5%
2026	$ 1.750.905	23,7%

Fuente: Elaboración propia

En los últimos 10 años, el menor incremento presentado fue en el 2021 con un 3,5%, entendible por las consecuencias de la Pandemia, y el mayor incremento es el de la vigencia actual.

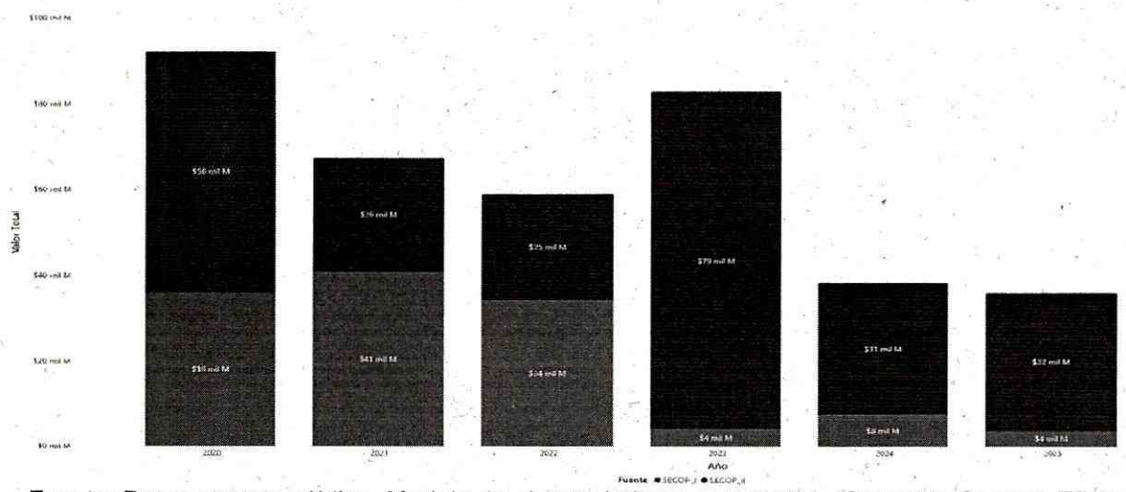
- **Tasa representativa del mercado (TRM):** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. El precio del dólar frente al peso Colombiano en la vigencia 2025 tuvo una tendencia a la baja, donde a mitad de año el dólar se desvalorizó frente al peso Colombiano. El valor máximo de la TRM en el año 2025 fue de 4,416.69 el 10 de abril, mientras que el valor mínimo fue de 3,716.73 y se alcanzó el 20 de noviembre de 2025. En lo corrido de marzo de 2026 ha tenido una tendencia a la baja, como se muestra a continuación:



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

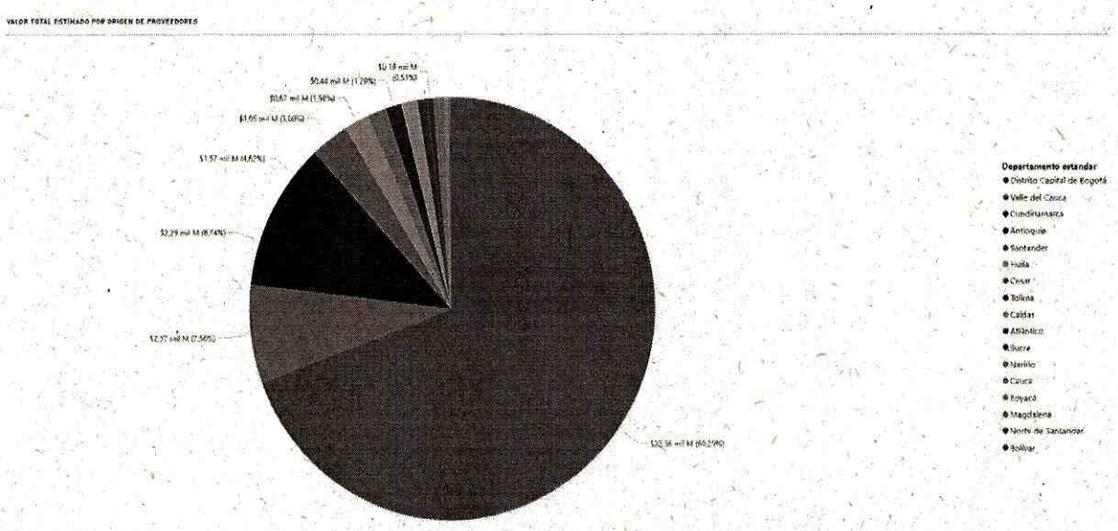
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Revisando los datos del abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, con el código UNSPSC 4111600 – Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos; para el año 2025 se realizaron aproximadamente 144 contratos registrados en SECOP, con un valor total aproximado de un poco más de 36 mil millones de pesos, cifra que es un poco inferior a la del año 2024 que fue un poco más de 38 mil millones de pesos aproximadamente, realizados en 175 contratos. Este sector es de muy usado en Entidades públicas que están relacionados con la salubridad pública; y que, comparando las cifras desde 2020, ha tenido su mejor año en la vigencia 2020 poco más de 92 mil millones de pesos aproximadamente, realizados en 550 contratos, como se muestra a continuación:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

A nivel Departamental en vigencia 2025 con el código UNSPSC 4111600 – Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos; el Valle del Cauca se encuentra bien ubicado en cuanto a otros Departamentos, ubicándose en el segundo lugar en cuanto a los contratos realizados con proveedores de la región, con un aproximado de un poco más de 2.570 millones de pesos en ventas con proveedores de la región, equivalente al 7,56% del mercado. Se encuentra bastante distanciado de Bogotá D.C. que está en primer lugar con un aproximado de un poco más de 23.563 millones de pesos en ventas equivalentes al 69,29%, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente.

2. ASPECTO TÉCNICO

Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento y se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sobres reactivos DPD en polvo de cloro libre residual de 25ml, para usar en equipo pocket Hach, método 1069 rango: 0.1 - 10.0 mg/l de cl_2. ***Tarro x 1.000 pruebas***.	3
2	Ampollas de 5 ml de cloro libre residual para equipo Hach 1426810. ***Paquete x 16 ampollas.***	3
3	Kit de estándares secundarios SpecCheck, para métodos de determinación de cloro libre residual, DPD 0 - 4,0 mg/L Cl_2. ***Set de 4 viales***: 1 vial blanco y 3 viales de colores a ~0,2, ~1,6 y ~2,7 mg/L Cl_2.	3
4	Solución Buffer pH 4,0, ***por 500 ml*** coloración: rojo trazable a SRM de NIST y PTB pH 4.00 (20 °C) incluye vaso forma baja escala en relieve plástico de **50 ml**	3
5	Solución Buffer pH 7,0, ***por 500 ml*** coloración: verde trazable a SRM de NIST y PTB pH 7.00 (20°C) incluye vaso forma baja escala en relieve plástico de **50 ml**	3
6	Solución Buffer pH 10,0, ***por 500 ml*** coloración: amarilla, trazable a SRM de NIST y PTB, pH 10,00 (20°C) pH 10.00 (20°C) incluye vaso forma baja escala en relieve plástico de **50 ml**	3
7	Metanol - Alcohol Metílico al 99,8%, AR/ACS, libre de acetona. ***Metanol por 1 litro***, con certificado de análisis CAS No: 67-56-1	1
8	Azul de bromotimol (sólido) x **5 g.**	1

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) OBLIGACIONES GENERALES:

1) El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones, actividades y obligaciones establecidas. **2)** Realizar la ejecución de las actividades o entrega de elementos cuando aplique, en los sitios establecidos, de acuerdo con los plazos y condiciones de seguridad requeridas. **3)** Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás. **4)** Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución. **5)** Aportar la experiencia y el conocimiento ampliado en la ejecución del contrato. **6)** Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. **7)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. **8)**

Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y/o magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el expediente. **9)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **10)** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **11)** El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias en los casos que aplique. **12)** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **13)** En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **14)** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. **15)** Realizar y aportar las certificaciones de pago de adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato. **16)** EL CONTRATISTA debe realizar el plan de pagos en la plataforma SECOP II de acuerdo a las fechas estipuladas para el pago, derivados de la ejecución del presente contrato.

NOTA: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas del cumplimiento.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Los reactivos deberán entregarse en el domicilio del contratante debidamente empacados, rotulados e identificados, garantizando su integridad y conservación. Así mismo, el contratista deberá entregar en medio físico y/o digital la ficha técnica y la ficha de seguridad (MSDS) de cada producto, indicando claramente el lote correspondiente. **2.** El contratista deberá garantizar que los reactivos suministrados sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las características físicas, químicas y técnicas requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato. En caso de detectarse productos defectuosos, vencidos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, estos deberán ser reemplazados sin costo adicional para la UESVALLE. **3.** La fecha de vencimiento de los reactivos suministrados no deberá ser inferior a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos a la Entidad. **4.** Garantizar que los reactivos suministrados sean compatibles con los métodos, equipos y procedimientos utilizados por la UESVALLE para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano. **5.** Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los reactivos hasta el lugar indicado por la Entidad, garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación durante el traslado. **6.** Atender oportunamente las solicitudes de reposición, cambio o aclaración técnica formuladas por el supervisor del contrato, dentro de un término máximo que establezca la Entidad.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Tramitar ante el Proceso competente de la Entidad la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución del contrato. **2.** Conocer y gestionar adecuadamente los servicios contratados. **3.** Garantizar el uso de los servicios o bienes solo por funcionarios autorizados. **4.** Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la firma del contrato y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución. **5.** Estar a disposición de los Proveedores, cuando estos la soliciten, para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. **6.** La Entidad informara los gravámenes adicionales (estampillas y tasa) señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos. **7.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. **8.** Designar el funcionario o contratar la persona natural o jurídica encargada de ejercer la vigilancia y control al presente contrato. **9.** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. **10.** Suscribir a través del Supervisor del contrato, el correspondiente recibo a satisfacción de los servicios adquiridos. **11.** Aprobar o rechazar las facturas lo más pronto posible. **12.** Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos requeridos y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato. **13.** Revisar y emitir concepto sobre los informes presentados por el contratista. **14.** Solicitar al proveedor cualquier información que se requiera para la correcta ejecución del contrato. **15.** Liquidar el contrato, si hay lugar a ello. **16.** Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

2.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, estará a cargo del Proceso Agua para consumo humano y saneamiento básico de la UESVALLE y lo realizará el servidor público que designe la DIRECTORA GENERAL.

El supervisor designado por el ordenador del gasto, deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, según las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de vacancia temporal o definitiva del supervisor, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor mediante escrito que se le comunicará a las partes. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar documento de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar el acta de inicio, actas de avances, acta de finalización y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el contratista en relación con el contrato debe ser por escrito.
f) Verificar mensualmente el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.
g) Realizar el seguimiento contractual conforme lo establece la ley, el Manual de Contratación y, el Manual de Supervisión e Interventoría de la UESVALLE.
h) Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiere conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

3. ASPECTO REGULATORIO O LEGAL

Normatividad aplicable a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: La Ley 527 de 1999; artículo 99 del código de comercio, artículo 19, 26, 846, 853, 861 y 864.

4. ASPECTO SOCIO – POLÍTICO

Colombia, tiene políticas sociales orientadas a proteger la salud y la vida de las personas y preservar la calidad el medio ambiente, las cuales quedaron plasmadas en el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario de la Resolución 1229 de 2013.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Los equipos que requiere la Entidad son necesarios para llevar a cabo las acciones de inspección, vigilancia y control de la calidad de Agua para Consumo Humano, con el fin de proteger la salud de la población aplicando las normas sanitarias vigentes; dando acompañamiento técnico a los municipios y a las asociaciones comunitarias que así lo requieran; atendiendo con acciones de educación sanitaria a la población objeto del proceso

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

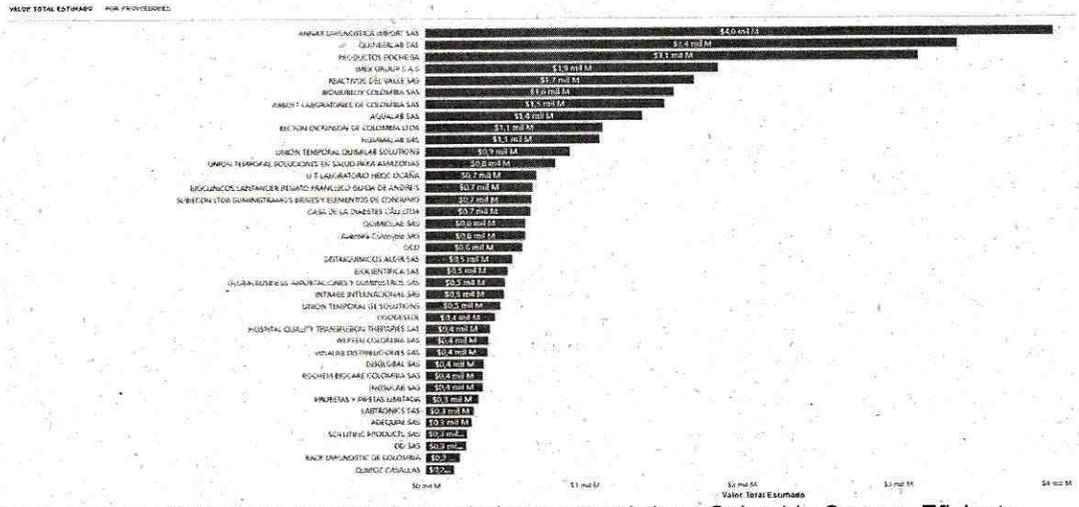
Es responsabilidad estatal brindar protección a la salud individual y colectiva, mediante la minimización de riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios, en establecimientos de interés en salud pública, a través de verificación, asesoría y asistencia técnica del cumplimiento normativo.

Las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales son las encargadas de ejercer las acciones de inspección vigilancia y control sanitario de los factores de riesgos presentes y asociados en el agua que consume la población de la jurisdicción. La Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca tiene dentro de sus funciones la de dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud. Si bien puede haber pluralidad de oferentes, se debe resaltar que este tipo de equipos son para actividades específicas y es muy importante que sean de primera calidad y de proveedores confiables.

Revisando la página del Registro Único Empresarial y Social (RUES) se encuentran algunas empresas registradas que venden este tipo de elementos en Colombia como se muestra a continuación:

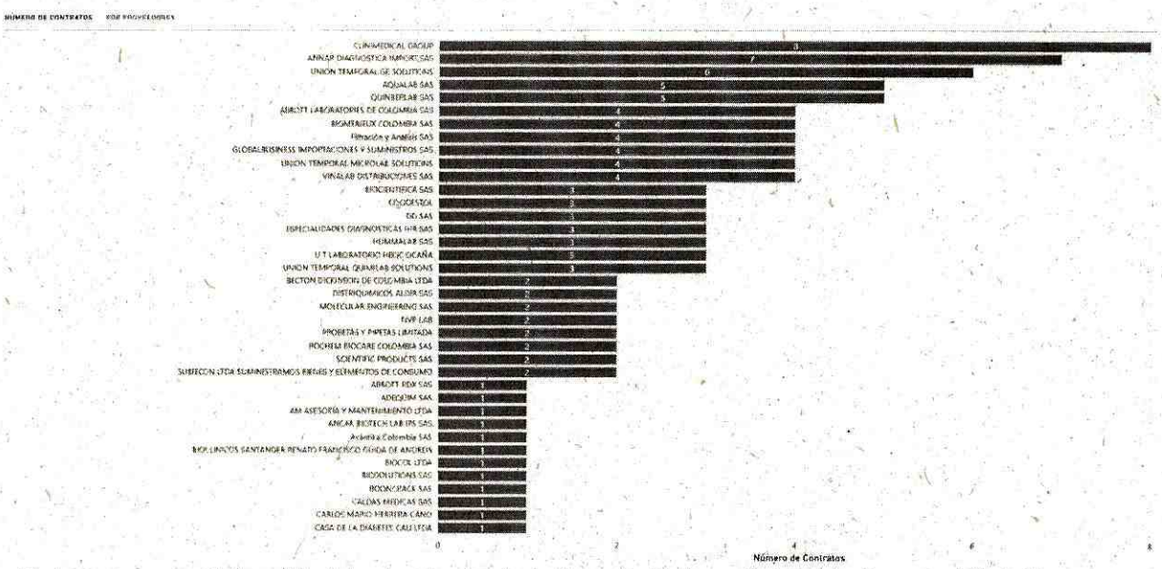
RAZÓN SOCIAL	NIT
SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S.	804007624-4
REACTIVOS PUCHE SAS EN LIQUIDACION	901036412-5
REACTIVOS DEL VALLE S.A.S	900649444-8
REACTIVOS EQUIPOS Y QUIMICOS SAS	800157163-9
REACTIVOS E INSUMOS DE COLOMBIA S.A.S	901674643-6

De acuerdo a los datos de compra publica en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente con el código UNSPSC 4111600 – Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos, se obtienen las empresas que más valor total han obtenido de contratos registrados en SECOP en la vigencia 2025, como lo muestra el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

Los datos de compra pública en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente con el código UNSPSC 4111600 – Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos, nos muestra las Entidades que más contratos han obtenido registrados en SECOP en las vigencias en la 2025, como se muestra a continuación:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

En la siguiente tabla se muestran algunos procesos a nivel nacional de otras Entidades públicas contratando con el código UNSPSC 41116004 - Reactivos analizadores de química, en la vigencia 2025, que son similares al objeto del presente estudio:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	DIR-528-2025	SUMINISTRO	Presentación de oferta	16/12/2025 10:28 AM (UTC -5 horas)	-	67.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CD-SSA-5395-2025	COMPRA DE REACTIVOS PARA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA PARA EL AREA VIROLOGÍA y PARASITOLOGÍA	Presentación de oferta	12/12/2025 6:01 PM (UTC -5 horas)	-	15.290.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	1215-2025	SUMINISTRAR INSUMOS Y REACTIVOS PARA EQUIPOS DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTION PRE TRANSFUSIONAL EN LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.	Presentación de oferta	3/12/2025 3:25 PM (UTC -5 horas)	-	88.999.952 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SS-CD-25-589	SUMINISTRAR REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS (DE EXCLUSIVIDAD BIOMERIEUX) PARA EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALE	Presentación de oferta	1/12/2025 2:54 PM (UTC -5 horas)	-	185.925.515 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	CENTRO DE SALUD FUNES ESE	20250001160-467	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LABORATORIO DEL CENTRO DE SALUD ESE	Presentación de oferta	28/11/2025 3:39 PM (UTC -5 horas)	-	12.056.400 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SS-CD-25-587	SUMINISTRAR REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS (DE EXCLUSIVIDAD AQUALAB) PARA EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	Presentación de oferta	28/11/2025 12:18 PM (UTC -5 horas)	-	110.753.300 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MINSALUD	MSPS-SACTU-009-2025 (Presentación de oferta)	Adquirir pruebas de diagnóstico y pruebas rápidas para eventos endemo epidémicos en el marco de los planes de eliminación de Leishmaniasis, enfermedad de Chagas y diagnóstico del Dengue. (Presentación	Presentación de oferta	26/11/2025 8:43 PM (UTC -5 horas)	1/12/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	3.925.108.047,90 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	CENTRO DE SALUD FUNES ESE	20250001135-456	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA RECOLECCION DE MUESTRAS CON DESTINO A ALMACEN DEL CENTRO DE SALUD DE FUNES	Presentación de oferta	24/11/2025 5:02 PM (UTC -5 horas)	-	569.534 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	DIR-508-2025	SUMINISTRO	Presentación de oferta	19/11/2025 5:01 PM (UTC -5 horas)	-	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	PN RASES4 MIC 220/2025	PN RASES4 MIC 220/2025	Presentación de oferta	18/11/2025 3:47 PM (UTC -5 horas)	26/11/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	125.002.145 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA	MC-CUC-035-2025_2	GARANTIZAR ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN (QUIMICOS CONTROLADOS) PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PA_2025_13_14 "TECNOACADEMIA FIJA POPAYAN VIGENCIA 2025" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL	Presentación de oferta	12/11/2025 9:38 AM (UTC -5 horas)	18/11/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	2.501.975 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	DIR 499 2025	SUMINISTRO	Presentación de oferta	1/11/2025 12:21 PM (UTC -5 horas)	-	216.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	MC-0032-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	Presentación de oferta	28/10/2025 6:06 PM (UTC -5 horas)	4/11/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	47.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	CDS 2025-481	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL AREA DE LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E	Presentación de oferta	14/10/2025 11:26 AM (UTC -5 horas)	-	100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	CENTRO DE SALUD FUNES ESE	20250000979-419	SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO DEL CENTRO DE SALUD ESE	Presentación de oferta	10/10/2025 8:58 AM (UTC -5 horas)	-	37.516.018 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Consulta de procesos Secop II - Colombia compra eficiente

La siguiente tabla muestra algunas adquisiciones con el código UNSPSC 41116004 - Reactivos analizadores de química, en la vigencia 2025 de Entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	PN RASES4 MIC 220/2025	PN RASES4 MIC 220/2025	Presentación de oferta	18/11/2025 3:47 PM (UTC -5 horas)	26/11/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	125.002.145 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	MC-010-2025	ADQUISICION DE INSUMOS	Presentación de oferta	17/07/2025 10:39 AM (UTC -5 horas)	23/07/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	38.704.327 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	MC-06-2025	CONTRATAR LA COMPRA DE REACTIVOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	Presentación de oferta	24/02/2025 5:41 PM (UTC -5 horas)	3/03/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	13.800.578 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Consulta de procesos Secop II - Colombia compra eficiente

Se debe aclarar que las adquisiciones de dichos elementos por las Entidades ubicadas Departamento del Valle del Cauca, no induce a que los proveedores sean sólo del Departamento, porque pueden ser de cualquier parte del territorio nacional, siempre y cuando los proceso no se hayan limitado territorialmente.

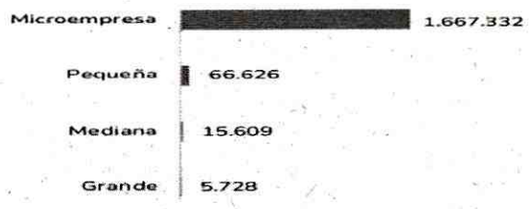
Validando los datos del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de procesos la modalidad de contratación varía dependiendo de los topes que tiene cada Entidad para contratar, en este caso para los contratos con el código UNSPSC 4111600 – Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos, la modalidad más utilizada en la vigencia 2025 fue la de régimen especial, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

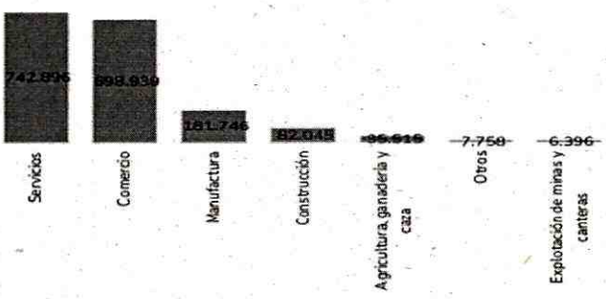
MIPYMES: Se realizó la búsqueda en el Informe de tejido empresarial, basado en datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras. Sin embargo, se tienen en cuenta otras fuentes oficiales, específicamente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que complementan la información que puede no estar incluida en el RUES; y muestra lo siguiente:

Las microempresas representaron el 95 % de las empresas entre enero y octubre de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 3,8 %, el 0,9 % y el 0,3 %, respectivamente:



Fuente: https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial

Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,3 %) en este periodo, seguido de comercio (39,8 %), manufactura (10,4 %) y la construcción (4,7 %):



Fuente: https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial

En conclusión, con la información revisada se denota que hay gran cantidad de mipymes en todos los sectores que pueden prestar servicios o proveer bienes a las Entidades que lo requieran.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: En los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente no existen datos ni estudios relacionados con EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que puedan ofrecerle a la Entidad los servicios que requiere, sin embargo, como se trata de una convocatoria pública, aquellos EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que consideren que puedan cumplir con el objeto del contrato, según los términos y condiciones del proceso, podrán hacerlo de acuerdo con lo que ha establecido la ley, para estas empresas.

De acuerdo a la consulta realizada a Colombia Compra Eficiente, nos informaron que el desarrollo de la búsqueda a través de las distintas herramientas para conocer la existencia del número de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en sectores específicos como el que se requiere, no es posible aún determinar esta información.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: Para establecer esta clase de oferta, se procedió a revisar la información que ha publicado Colombia Compra Eficiente en la sección de datos abiertos de los proveedores registrados en SECOP II en la página https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/about_data relacionada con empresas o entidades que hayan realizado procesos de contratación incluyendo provisión de bienes o servicios para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional conforme fue indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) y conocer el comportamiento o la tendencia de los aspectos relevantes de dicha ejecución, sin embargo, se pudo concluir, que no existe información alguna relacionada con la ejecución de contratos, con las características descritas.

No obstante lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el citado artículo 2.2.1.2.4.2.16., la UEVALLE fomenta ante el contratista, para que conforme la respectiva revisión y análisis que realice de la norma, aplique lo pertinente sobre destinar provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato que se suscriba, garantizando las condiciones de calidad.

CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE GRUPO POBLACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.16 Y, 2.2.1.2.4.2.17. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021): El proponente deberá diligenciar el numeral 1) del Formato publicado por la Entidad, y aportarlo con su propuesta, adjuntando con este, el(los) documento(s) de acreditación del respectivo grupo poblacional conforme la normatividad legal vigente.

De considerar el proponente la inviabilidad de aplicar la normatividad citada, deberá diligenciar el numeral 2) del Formato publicado por la Entidad y aportarlo con su propuesta.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Se realizó la búsqueda de los acuerdo marco vigentes de Colombia Compra Eficiente y no hay acuerdo marco para este tipo de procesos. De igual manera, al ser un proceso de mínima cuantía se buscó el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024 en el numeral 12.3 indica que:

"con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 20193. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

Por lo tanto, la Entidad procede a realizar el proceso de mínima cuantía por la plataforma electrónica SECOP II.

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, es un establecimiento público del orden Departamental, cuyo objeto es ser cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaria Departamental de Salud en el cumplimiento de sus funciones en materia de saneamiento ambiental; en atención a sus funciones debe prestar asesoría técnica administrativa a los municipios, así mismo, efectuar vigilancia en Salud Publica Ambiental para el contra de los factores de riesgo del ambiente que incide en la población teniendo jurisdicción en todo el Departamento del Valle del Cauca.

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme la ley 715 de 2001 debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales, hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos, de las aguas de uso recreacional, de la calidad del aire, la vigilancia y control al uso y aplicaciones de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento en edificaciones de establecimientos públicos, a los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, enfermedades zoonóticas y enfermedades de trasmisión vectorial. Varias de estas actividades son realizadas por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SALUD, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE.

Con el Decreto 1798 de 2017, la Gobernadora del Valle del Cauca, aprobó el acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el cual contiene los Estatutos internos de dicha entidad; que hacen explicito, el facultar a la UESVALLE en el desarrollo de acciones a nivel departamental, mediante la asistencia y acompañamiento técnica que permite intervenir los problemas de salud ambiental identificados en las actividades de inspección, vigilancia y control, que regularmente se hacen como cuerpo de apoyo técnico y operativo de la Secretaría Departamental de Salud.

La vigilancia de la calidad del agua para consumo humano constituye una acción prioritaria de salud pública, orientada a la prevención de enfermedades de origen hídrico y a la protección de la salud de la población. La detección oportuna de riesgos físicos, químicos y microbiológicos en el agua permite adoptar medidas preventivas y correctivas que reduzcan la probabilidad de afectaciones colectivas y brotes epidemiológicos asociados al consumo de agua no potable.

En este contexto, y con el fin de dar cumplimiento a su misión institucional y a las funciones misionales asignadas en materia de salud ambiental, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE requiere contratar la compra de reactivos necesarios para el desarrollo de las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano, en los municipios de su responsabilidad en el Departamento del Valle del Cauca.

Los reactivos requeridos para la vigilancia de la calidad del agua corresponden a elementos de consumo indispensable para la realización de muestreos y análisis en campo. La no disponibilidad de estos impediría la ejecución de las actividades programadas, afectando de manera directa la capacidad operativa de la Entidad y el cumplimiento de sus funciones misionales.

1. LO ADQUIRIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

JUSTIFICACIÓN: Para lograr cumplir con su misión y acciones establecidas, así como poder cumplir con sus actividades de campo, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA requiere contratar la compra de reactivos y elementos necesarios para llevar a cabo las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano.

De igual manera este proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, de acuerdo al siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
41116004	Reactivos analizadores de química
53131608	Jabones
73101607	Servicios de producción de etileno o metanol o derivados

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
41116004 42281530 53131608 73101607	Contratar la compra de reactivos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones de vigilancia y control de la calidad del Agua para Consumo H (...)	Marzo	Marzo	3 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	22.000.000 COP

➢ **HISTORICO DE CONSUMO DE LO REQUERIDO**

No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
100-13-08.20250608	Contratar la compra de reactivos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones de vigilancia y control de la calidad del Agua para Consumo Humano, en los municipios de responsabilidad de la UESVALLE en Salud Ambiental	$13.608.580	18/03/2025	30/07/2025
410-22-03.20240146	La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, requiere contratar la compra de reactivos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones de vigilancia y control de la calidad del Agua para Consumo Humano, en los municipios de responsabilidad de la UESVALLE en Salud Ambiental	$8.784.637	16/05/2024	02/09/2024
410-22-03.20230861	Contratar la compra de reactivos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones de vigilancia y control de la calidad de agua para consumo humano, en los municipios de responsabilidad de la UESVALLE en salud Ambiental	$15.753.343	18/042023	20/06/2023
410-22-03.20211229	Contratar la compra de Reactivos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones de vigilancia y control de la calidad de Agua para Consumo Humano.	$5.250.160,47	20/12/2021	31/12/2021

Revisando las vigencias pasadas, se puede ver en el cuadro anterior que ha habido una variación en los valores históricos de contratación similar, esto se debe a que no se piden los mismos elementos año tras año y las cantidades también varían dependiendo de la necesidad que tenga la Entidad para la vigencia. Otro factor influyente son las distintas marcas que se ofrecen en el mercado que también afectan el valor total de los contratos. En la vigencia 2022 no se realizó la compra de estos elementos, por esa razón en la vigencia 2023 el valor aumentó considerablemente frente a la vigencia 2021.

Para la vigencia 2024 la Entidad nuevamente disminuyó la cantidad de algunos ítems para suplir las necesidades que requiere donde solo se pidieron tres ítems, ya que contó con menos recursos que el año 2023. En la vigencia 2023 se pidieron además otros ítems que requería la Entidad, que también se vio reflejado en el valor del contrato que fue mayor. A continuación, se muestran dichos ítems que se requirieron en la vigencia 2023 y en la vigencia 2024 no se pidieron:

Descripción de la necesidad	Cantidad
SOBRES REACTIVO DPD EN POLVO PARA CLORO LIBRE DE 25ML, PARA USAR EQUIPO POCKET HACH MÉTODO 1069 RANGO: 0.1 - 10.0 MG/L CL2 - TARRO X 1000 PRUEBAS - FECHA DE EXPIRACION MAYOR A 2 AÑOS	3
SOBRES REACTIVO DPD EN POLVO PARA CLORO LIBRE DE 5ML, PARA USAR CON LOS KITS DE PRUEBA VISUAL DE CLORO DE HACH. RANGO: HASTA 3.5 MG / L CL_2. TARRO X 1000 PRUEBAS - FECHA DE EXPIRACION MAYOR A 2 AÑOS SOBRE REACTIVOS DPD Método checker disc Rango 0.0-3.5 mg/L (ppm) Menor Incremento 0.1 mg/L (ppm) Método químico DPD	1
SOLUCION BUFFER pH 4 INCOLORO	6
SOLUCION BUFFER pH 7 INCOLORO	6
SOLUCION BUFFER pH 10 INCOLORO	6
Reactivo Cloro Libre polvo (100 tests) para colorímetro portable cloro libre HC 0 a 2.5 Método DPD.	20

En la vigencia 2025 se adquirieron tres ítems para suplir las necesidades de la Entidad que eran más costosos de los que se pidieron en el año 2024, por esa razón el valor del contrato se volvió a incrementar. En la vigencia actual el valor del proceso aumenta nuevamente porque se están necesitan algunos insumos más como lo son: Solución Buffer pH 4,0; Solución Buffer pH 7,0; Solución Buffer pH 10,0; Metanol - Alcohol Metílico al 99,8%; Azul de bromotimol.

2. SOLICITUD DE COTIZACIONES:

Con el fin de obtener el valor estimado de la recolección, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA solicitó cotizaciones vía mail a empresas destacadas en el sector. Se recibieron tres (3) cotizaciones que estaban acordes al requerimiento de la Entidad, por lo tanto se toman estas cotizaciones para establecer el precio techo de la contratación como se muestra a continuación:

			PROVEEDOR 1			PROVEEDOR 2			PROVEEDOR 3		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Sobres reactivos DPD en polvo de cloro libre residual de 25ml, para usar en equipo pocket Hach, método 1069 rango: 0.1 - 10.0 mg/l de cl_2. Tarro x 1.000 pruebas.	3	$ 2.600.000	$ 494.000	$ 9.282.000	$ 2.270.529	$ 431.401	$ 8.105.789	$ 2.190.375	$ 416.171	$ 7.819.639
2	Ampollas de 5 ml de cloro libre residual para equipo Hach 1426810. Paquete x 16 ampollas.	3	$ 790.000	$ 150.100	$ 2.820.300	$ 662.931	$ 125.957	$ 2.366.664	$ 683.240	$ 129.816	$ 2.439.167
3	Kit de estándares secundarios SpecCheck, para métodos de determinación de cloro libre residual, DPD 0 - 4,0 mg/L Cl_2. Set de 4 viales: 1 vial blanco y 3 viales de colores a ~0,2, ~1,6 y ~2,7 mg/L Cl2.	3	$ 2.550.000	$ 484.500	$ 9.103.500	$ 2.024.483	$ 384.652	$ 7.227.404	$ 2.137.500	$ 406.125	$ 7.630.875
4	Solución Buffer pH 4,0, por 500 ml coloración: rojo trazable a SRM de NIST y PTB pH 4.00 (20 °C) incluye vaso forma baja escala en relieve plástico de 50 ml	3	$ 50.000	$ 9.500	$ 178.500	$ 115.000	$ 21.850	$ 410.550	$ 141.750	$ 26.933	$ 506.048
5	Solución Buffer pH 7,0, por 500 ml coloración: verde trazable a SRM de NIST y PTB pH 7.00 (20°C) incluye vaso forma baja escala en relieve plástico de 50 ml	3	$ 50.000	$ 9.500	$ 178.500	$ 115.000	$ 21.850	$ 410.550	$ 141.750	$ 26.933	$ 506.048
6	Solución Buffer pH 10,0, por 500 ml coloración: amarilla, trazable a SRM de NIST y PTB, pH 10,00 (20°C) pH 10.00 (20°C) incluye vaso forma baja escala en relieve plástico de 50 ml	3	$ 50.000	$ 9.500	$ 178.500	$ 200.000	$ 38.000	$ 714.000	$ 253.500	$ 48.165	$ 904.995
7	Metanol - Alcohol Metílico al 99,8%, AR/ACS, libre de acetona. Metanol por 1 litro, con certificado de análisis CAS No: 67-56-1	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 80.600	$ 15.314	$ 95.914
8	Azul de bromotimol (sólido) x 5 g.	1	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250	$ 520.000	$ 98.800	$ 618.800	$ 427.700	$ 81.263	$ 508.963
VALOR TOTAL PROPUESTA			$ 22.282.750			$ 19.996.557			$ 20.411.648		

PROMEDIO $ 20.896.985

CONCLUSIÓN: Se ha estimado como valor para el presente proceso de contratación la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($20.869.985) incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor oficial que fue estimado por la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA para este Proceso, de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($20.869.985), incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del mismo, pudiendo quedar saldo a favor de la Entidad.

Código CPC: 3544204

PLAZO: Noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante un único pago una vez ejecutado el objeto contractual; dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la fecha de radicación de la factura (Original y dos copias), acompañada de los documentos de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el soporte de pago de la seguridad social integral y parafiscales correspondientes al mes de facturación.

La UESVALLE no pactará anticipo ni pago anticipado.

El valor de la oferta comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato en que incurra el contratista.

La ENTIDAD no despachara favorablemente reclamos de solicitudes de reajuste efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles durante el proceso de selección y la presentación de su oferta.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, no reconocerá ningún reajuste de precios o tarifas durante la vigencia del contrato.

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

2. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, norma vigente que regula los procedimientos de contratación estatal, la entidad define los requisitos de capacidad financiera y organizacional con base en el análisis del sector económico, atendiendo los principios de proporcionalidad, razonabilidad y selección objetiva. En los procesos de mínima cuantía, y conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado decreto modificado por el Decreto 1860 de 2021, por regla general no se exige capacidad financiera cuando el pago se realiza contra entrega a satisfacción; no obstante, la entidad podrá establecer indicadores mínimos cuando las condiciones del contrato impliquen un mayor nivel de riesgo, debidamente justificado en los estudios previos.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del mismo decreto y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señalan que la entidad es responsable de definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional en función del análisis del sector económico del contrato, de forma proporcional al procedimiento contractual y las condiciones de mercado.

En los procesos de menor cuantía y licitación pública sí es necesario exigir y evaluar de forma técnica indicadores financieros y de capacidad organizacional. Estos indicadores deben estar definidos y cuantificados en los estudios previos y en los términos de referencia o pliegos de condiciones, con las respectivas justificaciones técnicas y legales, en estricto cumplimiento del Estatuto General de Contratación y del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre determinación de requisitos habilitantes.

Cordialmente,

CONSTANZA IVETTE HERNÁNDEZ ROJAS
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE CAUCA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Comité Estructurador:

Marisol Álvarez Escalante
Rol Jurídico
(Responsable del proceso)

Mónica Nieto Rivera
Rol Apoyo Jurídico
(Profesional de apoyo)

Paola A Polanco Rengifo
Rol Financiero
(Responsable del proceso)

José Javier Grueso Quintero
Rol Técnico
(Responsable del proceso)

David Mauricio Gómez Torres
Rol Técnico
(Apoyo estructurador)